



RESOLUCION EXENTA Nº 015/0409

REF. : AUTORIZA PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN, RUT Nº N°69.254.600-8, POR DERECHOS DE ASEO PARA DEPENDENCIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, UBICADA EN SALVADOR ALLENDE Nº105, COMUNA DE SAN JOAQUÍN.

SANTIAGO, 27 JUL 2018

VISTOS:

1º) Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley Nº 20.981 , de 2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 3º) Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta Nº 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8º) La Resolución Exenta Nº110790/426/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de establecimiento de Orden de Subrogación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 9º) Resolución Nº015/011, de fecha 19 de mayo de 2017, Delegación de Facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 10) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones Nº40.882, de fecha 19 de julio de 2018, el Departamento de Recursos Financieros solicita cancelar los Derechos de Aseo para dependencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Salvador Allende Nº105, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana.

2. Que, la Solicitud de Compras y Contrataciones señalada precedentemente, adjunta el detalle enviado por la I. Municipalidad de San Joaquín, que informa el monto a cancelar:

3.

Año Periodo	Volumen Promedio Mensual (LTS)	Volumen Total de Excedentes (LTS)	Valor a pagar
2° SEM 2018	11.116	55.580	\$1.834.140





4. Que, el Funcionario de Servicios Generales de Dirnac, Sr. Felipe Melendez, a través de Memorándum N°015/013 de fecha 19 de julio de 2018, solicito gestionar el pago de los "Derechos de Aseo para dependencia de la Central de Abastecimiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Av. Salvador Allende N°105, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana" correspondiente al 2° semestre de 2018, por un monto total de **\$1.834.140.-** (un millón ochocientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta pesos).

5. Que, el Reglamento N° 250 de la Ley N° 19.886, en su artículo 53 denominado "Exclusión del Sistema" señala en su letra d) *"Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares respecto de los cuales no exista alternativas o sustitutos razonables"*.

6. Que, en consecuencia, se debe generar el acto administrativo de rigor que autorice el pago de los derechos de aseo correspondientes al período del segundo semestre de 2018.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, la cancelación a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN**, RUT N°69.254.600-8, con domicilio en Avenida Santa Rosa N° 2606, San Joaquín, por los Derechos de Aseo (período segundo semestre 2018), correspondiente a la dependencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Salvador Allende N°105.

2. **PÁGUESE** a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN**, RUT N°69.254.600-8, por el servicio señalado precedentemente, la suma de **\$ 1.834.140.-** (un millón ochocientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta pesos).

3. **EMÍTASE** por la Sección de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Recursos Financieros, y contra la total tramitación de la presente resolución administrativa, cheque a nombre de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN**, RUT N°69.254.600-8 por la suma de **\$ 1.834.140.-** (un millón ochocientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta pesos).

4. **DÉJESE** constancia que la Oficina de Tesorería deberá informar a la Oficina de Compras, una vez emitido el cheque respectivo.

5. **IMPÚTESE** el gasto generado en la presente contratación, al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, Programa 01, del presupuesto vigente del servicio.





6 **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en cumplimiento de las normas de transparencia activa contenidas en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Vasquez
VIVIANA VASQUEZ CANALES

DIRECTORA (S) DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

skf
VVC/JAC/SMC/smc

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Recursos Financieros.
- Oficina de Contabilidad y Finanzas
- Oficina de Tesorería
- Oficina de Compras
- Unidad de Servicios Generales
- Oficina de Partes (con originales).

